

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004801

Dr. Fabián Flores Paredes Director Jurídico de Trámites Especiales

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública, otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Santo Domingo, el 21 de septiembre del 2010; que contiene la transformación de LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA en compañía anónima LIBERTAD DEL TOACHI S.A., el aumento de capital y la adopción de nuevos estatutos;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 3653 de 23 de noviembre de 2010; y, la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 856 de 18 de octubre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución Nos. ADM-08238 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA. en compañía anónima LIBERTAD DEL TOACHI S.A., el aumento de capital de US \$ 714,00 a US \$ 854,00; y, adopción de nuevos estatutos en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Santo Domingo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: que el Notario Cuarto del cantón Santo Domingo, tome nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo, inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA; que por este acto se transforma en una sociedad anónima LIBERTAD DEL TOACHI S.A.; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24

de noviembre de 2010

Dr. Fabián Flores Paredes
DIRECTOR JURIDICO DE TRAMITES ESPECIALES

EXP. 91977 Tr. 01.1.10.000942 **RAZON**.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No. 44, Inscripción No. 170, Repertorio No. 1301.- Santo Domingo, a 30 de Noviembre del 2010.- **LA REGISTRADORA**.

Dra. Maritza Latorio Dul'a REGISTRADORA MERCANTH CANTON STO DOMINGO